



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Corporación Acción por Antioquia Actuar Famiempresas
Demandado:	Francisco Javier Gómez Ramírez
Radicado:	No. 05001 40 03 021 2001 00049 00
Decisión:	Fija Aviso

Mediante auto del 17 de marzo de 2022, en el proceso ejecutivo con radicado No. 05001 40 03 021 2001 00049 00, se dispuso: “(...) *PRIMERO: OTORGAR aplicación a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso. SEGUNDO: OFICIAR, por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, a todos los jueces del país, para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra del señor Francisco Javier Gómez Ramírez identificado con C.C. No. 751.264, especialmente, si existe solicitud de embargo de remanentes, de crédito o laborales para el proceso con radicado 05001 40 03 021 2001 00049 00, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para que se pronuncien sobre lo anterior, se concede el término de 8 días, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. TERCERO: FIJAR aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, se resolverá lo pertinente (...)*”.

FIJACIÓN: 08:00 A.M. del 7 de abril de 2022.

DESFIJADO: 05:00 P.M. del 11 de mayo de 2022.


KAROL MARCELA ARANGO PARRA